INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 73/2018

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 520/2018

ADENDA – ANEXO 2

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

AÑO 2020

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 520/18

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre del año 2.020, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto el presidente del Instituto de Previsión Social, **Abog. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Doria, C.I.N° 1.554.051** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz, con C.I.N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A.N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CON RUC N° 80006276-0.**, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco N° 3100 c/ Chacoré (Asunción– Paraguay), representada por el señor **Francisco Javier FERREIRA** , con Cédula de Identidad N° 1.776.709, de acuerdo a la Escritura Pública N° 111, de fecha 25 de agosto de 2015, pasada ante el Escribano Lorenzo Nicolás Livieres Banks, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante, la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N°520/18, suscripto el 28 de diciembre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 088-005/18 de fecha 18 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 091-011/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 520/2018, suscripto con la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS.",** conforme al siguiente detalle.-

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO DE IPS	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CONTRATO ABIERTO	CANTIDAD MANIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
77	5122110-001	1277	NIMODIPINA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	850.000	1700.000	BERGOR FORTE	NACIONAL	1097	1864.900.000	340.000	372.980.000
											MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs trescientos setenta y dos millones novecientos ochenta mil IVA INCLUID			372.980.000

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorándum CA N° 5000010936 de fecha 24 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa que en cuestión afecta al Objeto de gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", según CDP N° 2970/20 es de Gs.- 372.980.000.- (Guaraníes trescientos setenta y dos millones novecientos ochenta mil), para la ampliación del Contrato N° 520/18 suscripto con la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

POR LA CONTRATISTA

FRANCISCO JAVIER FERREIRA
APODERADO
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 091/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-011/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 520/18, N° 64/19, N° 66/19, N° 69/19, Y N° 73/19, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., E INTERLABO S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2227/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de octubre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 873/2020, de fecha 23 de octubre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de los Contratos N° 520/18, N° 64/19, N° 66/19, N° 69/19 y N° 73/19, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., e INTERLABO S.R.L., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 088-005/18, de fecha 18 de diciembre de 2018, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., E INTERLABO S.R.L., formalizándose a través de los Contratos N° 520/18, N° 64/19, N° 66/19, N° 69/19 y N° 73/19, respectivamente;

Que, por Memorando de fecha 16 de junio de 2020, identificado como Expediente MEM-7144-2020-000082, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación del 20% de los Contratos N° 520/18, N° 64/19, N° 66/19, N° 69/19 y N° 73/19, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., E INTERLABO S.R.L., respectivamente, el requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión continua hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega efectiva de los productos;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-011/2020

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 802/2020, el Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un Dictamen con relación al pedido de ampliación solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DCI N° 765/2020, de fecha 16 de setiembre de 2020, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "*Por tanto, conforme a las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente resulta jurídicamente viable la formalización de la ampliación del 20% de los Contratos N° 520/18, N° 64/19, N° 66/19, N° 69/19 y N° 73/19, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., E INTERLABO S.R.L., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS, adenda mediante, considerando que cumple con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, como en la Resolución DNCP N° 5695/2019, y por consiguiente su aprobación resulta jurídicamente viable, siempre y cuando el contratante no se encuentre incurso dentro de la inhabilidad establecida en el Art. 40° Inc. c), en razón de habérsele rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendarios...*";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 703/2020, de fecha 17 de agosto de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la ampliación de los mencionados Contratos;

Que, por Memorando CA/N° 5000010934/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de G. 70.434.000.- (Guaraníes setenta millones cuatrocientos treinta y cuatro mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2969/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, para la ampliación del Contrato N° 69/19, suscrito con la firma BIOETHIC PHARMA S.A.;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 091-011/2020

Que, por Memorando CA/N° 5000010936/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de G. 372.980.000.- (Guaraníes trescientos setenta y dos millones novecientos ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2970/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, para la ampliación del Contrato N° 520/18, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000010937/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de G. 230.604.480.- (Guaraníes doscientos treinta millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2971/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, para la ampliación del Contrato N° 73/19, suscrito con la firma INTERLABO S.R.L.;

Que, por Memorando CA/N° 5000010938/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de G. 156.065.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones sesenta y cinco mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2972/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, para la ampliación del Contrato N° 64/19, suscrito con la firma DUTRIEC S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000010940/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de G. 86.184.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones ciento ochenta y cuatro mil), conforme al

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-011/2020

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2973/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, para la ampliación del Contrato N° 66/19, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLÍCLINICA S.A.;

Que, por Nota de fecha 25 de mayo de 2020, la firma INTERLABO S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 73/19;

Que, por Nota de fecha 26 de mayo de 2020, la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 520/18;

Que, por Nota de fecha 26 de mayo de 2020, la firma BIOETHIC PHARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 69/19;

Que, por Nota de fecha 26 de mayo de 2020, la firma DUTRIEC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 64/19;

Que, por Nota de fecha 26 de mayo de 2020, la firma DISTRIBUIDORA LA POLÍCLINICA S.A, manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 66/19;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 772/2020, de fecha 28 de agosto de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Gerencia de Salud su Visto Bueno para la mencionada ampliación;

Que, por Providencia de fecha 02 de setiembre de 2020, la Gerencia de Salud, prestó su parecer favorable para proseguir los trámites correspondientes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/19 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 091/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-011/2020

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 520/18, N° 64/19, N° 66/19, N° 69/19 y N° 73/19, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., e INTERLABO S.R.L., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los mencionados Contratos permanecen invariables.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO I

BIOETIC PHARMA S.A. Anexo 2. 069. 15 de febrero 2019

Ítem	Código Catalogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
80	51141703-001	10470	OLANZAPINA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	97.500	195.000	OLANZAPINA BIOTHIC PHARMA	Brasil	1.806	352.170.000	39.000	70.434.000
MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs. Setenta millones cuatrocientos treinta y cuatro mil. IVA INCLUIDO.														70.434.000

INTERLABO S.R.L. Anexo 2 73 - 11 Febrero 2019

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
74	51142206-001	1098	MORFINA CLORHIDRATO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	75.000	150.000	MORFINA CLORHIDRATO 10MG/ML BIOSANO	CHILE	7.605	1.140.750.000	30.000	228.150.000
76	51151813-001	582	NEOSTIGMINA	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	3.150	6.300	NEOSTIGMINA METISULFATO 0,5 MG/ML BIOSANO	CHILE	1.948	12.272.400	1.260	2.454.480
MONTO TOTAL AMPLIADOS. Doscientos treinta millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta. IVA INCLUIDO.														230.604.480

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección General de Contrataciones Públicas

64 DUTRIEC S A Anexo 3 31 de enero 2019

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
82	51101562-002	6095	OXACILINA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	17.500	35.000	OXACILINA 1g/DUTRIEC/FCO AMPOLLA	NACIONAL	22.295	780.325.000	7.000	156.065.000
MONTO TOTAL AMPLIADO: *Gs.ciento cincuenta y seis millones sesenta y cinco mil. IVA INCLUIDO.*														156.065.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS A.
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Anexo 2 28 de diciembre 2018

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
77	51122110-001	1277	NIMODIPINA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	850.000	1.700.000	IRRIGOR FORTE	NACIONAL	1.097	1.864.900.000	340.000	372.980.000
MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs. trescientos setenta y dos millones novecientos ochenta mil. IVA INCLUIDO														372.980.000

Distribuidora Paraguaya Anexo 2 66 - 15 de febrero de 2019.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
60	51161705	6076	IPRATROPIO BROMURO	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	7.600	15.200	ATROVENT	BRASIL	28.350	430.920.000	3.040	86.184.000
MONTO TOTAL AMPLIADO: ochenta y seis millones ciento ochenta y cuatro mil Gs. IVA INCLUIDO														86.184.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2-

FAPASA
Líder en Certificación Internacional

Asunción, 12 noviembre de 2.020

Señores.
Jefe de Departamento de Contrato
Instituto de Previsión Social
Presente.

En virtud a nuestra participación en la LPN SBE N° 73/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS" ID. N° 347.619", **Farmacéutica Paraguaya S.A.** presenta los siguientes documentos para la firma del correspondiente contrato:

A) Certificado de Cumplimiento tributario.
B) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
C) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
D) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección general de Registros Públicos.
E) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los directores o Gerentes expedida por la Dirección general de Registros Públicos.

Sin otro particular me despido,
Muy Atentamente

.....
Sr. Francisco Ferreira
Apoderado

Año : 2.015.-

ESCRIBANIA LIVIERES

ACTOS - CONTRATOS
CIVILES Y COMERCIALES

A CARGO DE LOS NOTARIOS Y ESCRIBANOS PUBLICOS

LORENZO N. LIVIERES B.
Registro N° 11

JOSE M. LIVIERES GUGGIARI
Registro N° 940

MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO
Registro N° 941

N° 111.- COMERCIAL "B".- Folio 675 Y SIGUIENTE.-

ESCRITURA PODER ESPECIAL:

OTORGADO POR "FARMACEUTICA PARAGUAYA" S.A. (FAPASA).-

A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER FERREIRA Y OTRO.-

Brasilia 390 esq. El Dorado

Teléfonos N° 441 267 - 228 625
228 623 - 223 201
Fax N° 493 205

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE DR

Nº 14926835

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 11

LORENZO N. LIVIERES B. REGISTRO Nº 11 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Tel.: 441-267 AVDA. BRASILIA Nº 390 ASUNCION

PODER JUDICIAL - CAMARA DE ASUNCION - Comercial - 1ª Sala

Com B

675 PARA REGISTROS PÚBLICOS

seiscientos setenta y cinco

//-MERO CIENTO ONCE.- Poder Especial: Farmaceútica Paraguaya S.A. (FAPASA) a Francisco Javier Ferreira y Otro.---------- En la Asunción del Paraguay, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil quince, ante mí: LORENZO N. LIVIERES B., Notario y Escribano Público, Titular de este Registro Nº 11, comparecen: el señor OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI, portador de la Cédula de Identidad Civil Paraguaya Nº 1.987.129, argentino, casado, mayor de edad, y el señor JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES, portador de la Cédula de Identidad Civil Nº 639.541, paraguayo, casado, mayor de edad, domiciliados a los efectos de este acto jurídico en la casa Nº 2426 de la Avda. Aviadores del Chaco e/Santa Teresa y San Blás de esta Capital; son hábiles, de mi conocimiento; doy fe.- Los señores OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI y JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES concurren en nombre y representación de la Firma denominada "FARMACEUTICA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA" (FAPASA), con RUC Nº 80006276-0, en sus caracteres de Apoderados titulares respectivamente de los Grupos "A" y "B", en virtud del Poder General que les fuera otorgado por Escritura Pública Nº 8 de fecha 22 de Junio de 2012, autorizada por mí, a folios 30 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B" a mi cargo, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro General de Poderes, en la Sección I, División II, con el Nº 369, Serie "B" y al folio 2239 y vlto., el 29 de Junio de 2012, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 70

Serie "H" y al folio 501, Sección Poderes, el 29 de Junio de 2012; el certificado respectivo con entrada nº 6413614 de fecha 17/08/2015 expedido en fecha 25/08/2015, que agrego al Protocolo, acredita su vigencia; doy fe.- Y los señores OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI y JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES en la representación invocada y en ejercicio de las facultades conferidas por la cláusula "B" numerales 3 y 5 del mandato otorgádoles, dicen: Que sin revocar poderes anteriores, otorgan PODER ESPECIAL a favor de los señores FRANCISCO JAVIER FERREIRA, con Cédula de Identidad Nº 1.776.709 y RAUL IGNACIO FERREIRA RUIZ, con Cédula de Identidad Nº 662.297, para que actuando conjunta, separada, indistinta o alternadamente cualesquiera de ellos, siempre con su sola firma, representen a la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. o denominada indistintamente FAPASA S.A. en cualquier licitación pública o privada, concursos públicos, adjudicación directa, invitación por excepción y cualquier otro de menor cuantía y ante cualquier Institución Pública o Privada, sea en la Capital o Interior del País, y sean éstas Instituciones Públicas, Entes Autónomos o Autárquicos, Bancos Públicos o Privados, Gobernaciones, Municipalidades, Empresas Públicas o con partición del Estado. Especialmente en intervenciones necesarias con motivo del dictado de la Resolución Nº 1.220 de fecha 7 de agosto de 2009 por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y ante protestas presentadas en diversas Licitaciones. A tal efecto los apoderados quedan facultados a

PODER JUDICIAL
Ingresado

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE DR

Nº 1482683

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 11

DIRECCION N. LIVIERES B.
REGISTRO Nº 11
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Tel.: 441-267
AVDA. BRASILIA Nº 390
ASUNCION

comparecer ante dichas Instituciones con escritos, ofertas, propuestas y todo y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representan, constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas, interponer recursos en sede administrativa judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y presentar objeciones, plantear nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, hacer mejoras, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio sentido formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para implementar el cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, trámites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todo con obligación expresa de rendir cuentas de lo actuado. Es de advertir que la poderdante se halla al día con sus obligaciones tributarias según Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42731482605 expedido por la Sub-Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda en fecha 17/08/2015 válido hasta el 16/09/2015.- Previne el deber de la inscripción. Leídales por mí esta escritura a los comparecientes, éstos rati-

PARA REGISTROS PÚBLICOS
18 SET. 2015
FISCALIZADO
Firma:

fican todo lo expresado en ella, y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí. Doy fe de haber recibido personalmente la declaración de los otorgantes. Sigue a la del folio seiscientos setenta y dos y siguientes.-

Ante mí

LORENZO N. LIVIERES S.
REGISTRO Nº 1
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Tel.: 441-267
AVDA. BRASILIA Nº 390
ASUNCION

PODER

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AZ Nº 5278637

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 11

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 111.-

folio 675 Y SIGUIENTE.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección " B " del Registro Notarial Nº 11.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por MI, LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para EL INTERESADO.-

---------- a los DIEZ Y SEIS.- días del mes

de SETIEMBRE.- del año. DOS MIL QUINCE.-

Abog.

LORENZO N. LIVIERES B.
REGISTRO Nº 11
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Tel.: 441-267
AVDA. BRASILIA Nº 390
ASUNCION

18 SET. 2015
FISCALIZADO
Firma: RAUL CABALLERO
Atención al Contribuyente
Ingresos Judiciales

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 17 Mes Septiembre Año 2015

Entrada Nº 6496819 Hora: 10:23:51

Número: 1092 Folio: 4723 Serie: B

Abog. Gabriela E. Cardozo
Registradora

Abg. y NP Silvina Fernández G.
Jefa
DGRP

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Fg 6529070 — 11:27:57

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de MATRICULA Nº 665

Lajo Nº 01 Serie PODERES Folio 1 505

Fecha 01/10/2015 Recibo 12/10/15-12:14:04

Escrib. Edelmira Prieto A.

MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3814690

NRO. CERTIFICADO: 276757

FECHA EMISION: 22-10-2020

VENCIMIENTO: 17-11-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80006276

Nro. Certificado: 276757

Razon Social: FARMACEUTICA PARAGUAYA SA

Actividad(es): FABRICACION Y PRODUCCION DE MEDICAMENTOS
INDUSTRIA FARMACEUTICA

Fecha de Inscripcion: 08-10-1975

Cantidad de Asegurados: 664

Nro. Patronal(es): 0006-31-0021 - 0505-31-0031 - 0351-31-0018 - 0251-31-0015 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4074453171 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270104551580

FECHA 27/10/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80006276	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	FARMACEUTICA PARAGUAYA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 26/11/2020 NÚMERO DE CONTROL : 8CE40910

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180006276 8CE40910